TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República ante la República del Paraguay, Lic. Federico Perazza, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del "Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia", hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 5 de diciembre de 2002.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil diecisiete.